

interesantes conclusiones, propone que lo preceptuado en el art. 230 DC podría suprimirse ya que no debería haber ninguna prueba susceptible de ser declarada secreta; que si, a pesar de todo se llegara a la situación de encontrarse con una prueba que supusiera peligros gravísimos, se debería añadir en el texto articulado que solamente se pueden declarar aquellas pruebas que además de esos peligros gravísimos, se hayan practicado en secreto, es decir, sin presencia de los abogados (art. 159,1 1º) y prudencialmente se prevé que no serán decisivas para la solución de la causa; y que si la parte (o el testigo) toma la iniciativa de decir que no quiere que lo declarado trascienda, se le debe dar la opción a no declarar.

*El MP. «Quaerit semper», una aproximación al documento*, por Rafael Rodríguez Chacón, Universidad Complutense de Madrid y Abogado. La obra que comentamos finaliza con la presentación del *Motu Proprio Quaerit Semper* que realiza el Prof. Rodríguez Chacón. Tras exponer los tres artículos de la citada norma, hace una magistral síntesis y breve referencia a las concretas disposiciones adoptadas, en concreto, a la naturaleza y encaje orgánico del nuevo Oficio que se crea, de naturaleza y competencias administrativas (según el Decano del Tribunal de la Rota Romana, quien es el último responsable del mismo), y las dos competencias transferidas desde la Congregación para la Disciplina de los Sacramentos a la Rota Romana: la dispensa del matrimonio rato y no consumado y las causas de nulidad de la sagrada ordenación. En el primer caso, propone que se adopte un reglamento propio de actuación en el que no se prohíba la intervención de abogados; en el segundo, estima que el nuevo Oficio debería hacer públicos tanto el procedimiento a seguir por el propio organismo, como los criterios que vayan a utilizarse a la hora de decidir en cada caso si la causa sobre la nulidad de la ordenación debe seguirse por vía judicial o administrativa. Finaliza su exposición con la cuestionable denominación de la norma (*Motu Proprio*) y la peculiaridad del medio de promulgación propuesto (*L'Osservatore Romano*), así como unas breves consideraciones finales, síntesis de las ya indicadas en cada uno de los apartados de su ponencia. CRISTINA GUZMÁN PÉREZ.

LANDETE CASAS, JOSÉ (ED.), *La cooperación canónica a la verdad. Actas de las XXXII Jornadas de Actualidad Canónica, durante los días 11 a 13 de abril de 2012*, Ed. Dykinson, Madrid 2014, 423 pp. ISBN: 978-84-9085-083-1.

Esta obra recoge las contribuciones de las XXXII Jornadas de Actualidad Canónica de la Asociación Española de Canonistas, celebradas como viene siendo habitual en Madrid, en la sede de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, en la semana de Pascua, del 11 al 13 de abril de 2012.

En el volumen, tras un breve Prólogo de la actual presidenta de la Asociación, la Prof<sup>a</sup>. María Elena Olmos, y un Prefacio del editor de la obra, Prof. Landete, se recogen las actas de dichas Jornadas, que se abren con unas palabras

del entonces Presidente de la Asociación Española de Canonistas, Prof. Jorge Otaduy Guernín, que explican la finalidad y propósito de las mismas.

Tras estas colaboraciones de carácter introductorio, se recogen las ponencias, dedicadas a cuestiones de indudable interés y actualidad relacionadas con el Derecho Canónico y el Derecho Eclesiástico del Estado. Sobre derecho penal sustantivo y procesal, que se halla en pleno proceso de reforma del Libro VI del Código, versan los estudios *El delito de aborto: concepto canónico penal, autoría y complicidad*, del Prof. Ángel Marzoa Rodríguez, Rector del Seminario de Vigo, y el dedicado a los *Nuevos desarrollos del procedimiento administrativo para la imposición de las penas*, del Prof. José Bernal, de la Universidad de Navarra.

También se recogen en el volumen estudios relacionados con el derecho sacramental (*Cuestiones sacramentales en la vida de la Iglesia. Intervenciones del magisterio reciente relativas al orden, unción de enfermos, eucaristía*, elaborado por el Prof. José San José, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca), el derecho de religiosos (*Implicaciones económico-patrimoniales de la forzada reestructuración interna de algunos institutos de vida consagrada*, del P. Domingo J. Andrés Gutiérrez, del Instituto Jurídico Claretiano de Roma), o el derecho matrimonial canónico, área sobre la que versa el estudio *El bien de los cónyuges y la nulidad del matrimonio*, de D<sup>a</sup>. Cristina Guzmán, de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid. Cierra la sección de Ponencias un trabajo de D. Ginés García Beltrán, Obispo de Guadix, quien, en su discurso de clausura, reflexionó sobre las respuestas de la Iglesia ante la situación de los divorciados y de los matrimonios en dificultad, poniendo de manifiesto el importante papel del derecho canónico dentro de la pastoral de la Iglesia.

A continuación, el volumen incluye las contribuciones de los participantes en la Mesa redonda que se celebró sobre el tema *Identidad católica y actividad de la Iglesia*, en la que se abordaron cuestiones como *La misión de la Iglesia y derechos y deberes de los fieles*, del Prof. Alberto de la Hera, Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid; *La tutela de la identidad católica por el Derecho Canónico, referida a instituciones de enseñanza, de caridad, de asistencia sanitaria*, amplio estudio de D. Joaquín Alberto Nieva García, actualmente Promotor de Justicia del Tribunal de la Rota Española y en aquel momento, Canciller - Secretario General del Obispado de Córdoba y Juez de los Tribunales eclesiásticos de Sevilla; y *La tutela de la identidad católica por el Derecho del Estado*, de la que es autor el magistrado D. Vicente Rouco, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por último, como viene siendo habitual en la publicación de las Jornadas de la Asociación Española de Canonistas, se incluyen también las secciones de *Novedades*, correspondientes en este caso al año 2011. En concreto, se incluyen en este volumen las *Novedades de jurisprudencia canónica*, en la que su autor, el Prof. Rafael Rodríguez Chacón, de la Universidad Complutense de Madrid, realiza una laboriosa labor de búsqueda para localizar y analizar la jurisprudencia

matrimonial de la Rota Romana disponible en aquel momento; el estudio titulado *Un análisis de la actividad jurídica de la Iglesia. Las novedades canónicas durante el 2011*, de la Prof<sup>a</sup>. Aurora López Medina, de la Universidad de Huelva; y, finalmente, la colaboración *El derecho español sobre el hecho religioso. Las novedades de Derecho Eclesiástico del Estado durante el 2011*, realizada por el editor de la obra, Prof. Landete.

En definitiva, aunque con algo de retraso respecto a la publicación de las Jornadas de Actualidad canónica de otros años, el volumen constituye una nueva contribución de la Asociación Española de Canonistas al estudio y difusión del Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado, que viene a incrementar la notable colección de publicaciones de dicha Asociación. CARMEN PEÑA GARCÍA

CAMPO IBÁÑEZ, MIGUEL (ED.), *Problemáticas y respuestas. Realidad actual y Derecho Canónico. Actas de las XXXIII Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid*, 3-5 de abril de 2013, Ed. Dykinson, Madrid 2014, 298 pp. ISBN: 978-84-9085-084-8.

En este volumen, se recogen las actas de las XXXIII Jornadas de Actualidad Canónica de la Asociación Española de Canonistas, celebradas en Madrid del 3 al 5 de abril de 2013. Como destaca en su *Presentación de la obra* el Prof. Miguel Campo, docente de la Universidad Pontificia Comillas y Subsecretario de la Asociación, a través de la organización de estas Jornadas de actualidad, la Asociación Española de Canonistas pretende ofrecer un servicio a la sociedad española y, más concretamente, a los operadores jurídicos relacionados con el Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, dirigiendo una mirada a la realidad social y eclesial para detectar las problemáticas más interpellantes e intentar ofrecer respuestas razonadas y jurídicamente fundadas. A este reto, puesto de manifiesto en el mismo título del volumen, da respuesta cumplida el presente volumen, en el que los diversos colaboradores abordan cuestiones —no exentas de complejidad— de suma actualidad y relevancia.

El volumen presenta una sistemática clara y adecuada, que facilita su lectura, al haber optado el editor por ordenar las aportaciones en función de su temática, en vez de seguir el orden en que se presentaron las ponencias en las Jornadas. Así, tras recoger las palabras de María Elena Olmos Ortega, Presidenta de la Asociación Española de Canonistas y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en la *Presentación de las Jornadas*, la obra agrupa las colaboraciones en 4 grandes áreas, dedicadas respectivamente al Derecho matrimonial, al Derecho Eclesiástico del Estado, al Derecho Canónico general, y a las Novedades.

En el primer bloque, dedicado al Derecho matrimonial canónico, sustantivo y procesal, se incluye el estudio *Difetto di discrezione di giudizio: questioni*